REJUR20260693
16-09-2026 14:29:00
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	06
	Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260693 de 16-09-2026

Señores:

ESTEBAN GONZALEZ VALENCIA
DOCENTE DE CARRERA
ERICK ESTEFEN REYES VERA
DOCENTE DE CARRERA
LAURA MARIA PEREZ MURILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA GENERAL
ANA MARÍA GIL CANO
CONTRATISTA ABOGADA - DIRECCIÓN JURÍDICA
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA
CONTRATISTA - DIRECCIÓN JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

““ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA PREPARACIÓN, OPERACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS Y SISTEMAS LÁSER, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SENSORES INTEGRADOS A FIBRA ÓPTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PLATAFORMA FOTON-IA, CÓDIGO PG826101, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN”.

El CEEC, designado, cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
ESTEBAN GONZALEZ VALENCIA	DOCENTE DE CARRERA	Rol Técnico
ERICK ESTEFEN REYES VERA	DOCENTE DE CARRERA	Rol Técnico

REJUR20260693
16-09-2026 14:29:00
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

LAURA MARIA PEREZ MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA GENERAL	Rol Financiero
ANA MARÍA GIL CANO	CONTRATISTA ABOGADA - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA	CONTRATISTA - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 16 días del mes de Septiembre de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA